

**DOCUMENTOS DE RESPUESTAS 2**  
**PROCESO A2016-000378**

**OBJETO:** Acuerdo de Largo Plazo – LTA (por sus siglas en ingles), para los servicios de conectividad en las sedes del Proyecto 75077 de la Dirección de Vigilancia de las Regalías a nivel nacional, contemplando infraestructura tecnológica y seguridad.

A continuación, se da respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas por escrito por parte de algunos posibles proponentes, dentro del tiempo establecido para tal fin:

**PREGUNTA 1:** La presentación de la propuesta va hacer de casa matriz que está en Estados Unidos, por lo tanto, la duda es si es admisible un cheque de gerencia emitido por el Banco de Colombia, donde la sucursal Colombia de la Empresa maneja los recursos financieros.

**RESPUESTA:** El PNUD no tiene inconvenientes mientras sea un cheque de gerencia emitido por un banco autorizado en Colombia

**PREGUNTA 2:** ¿Es admisible un cheque de gerencia de un Banco en Estados Unidos, por lo tanto, se emite en Dólares? la HdD, No.9, dice COP \$21.000.000, ¿Cuál sería el Valor en Dólares?

**RESPUESTA:** El cheque puede ser emitido en Dólares, verificando que la conversión a pesos sea la cifra exacta solicitada en la HdD, No. 9: COP \$21.000.000. La tasa de cambio de las Naciones Unidas para enero de 2017 es de US\$1 Dólar = \$ 2.995 pesos.

**PREGUNTA 3:** ¿Cuál es la TRM de PNUD para enero de 2017?

**RESPUESTA:** La tasa de cambio de las Naciones Unidas para enero de 2017 es de US\$1 Dólar = \$ 2.995 pesos.

**PREGUNTA 4:** ¿A nombre de quien se gira el Cheque? y ¿con que fecha?

**RESPUESTA:** Se debe emitir a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, NIT: 800 091 076-0 y por favor tener en cuenta la Sección 8 de la laL en donde se estipula la validez de la garantía. Por favor revisar la fecha con el banco emisor.

**Bogotá, enero 10 de 2017**